



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 02/2024 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 01 de febrero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:42 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 02/2024 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Javier Valenzuela Bravo, Jefe (S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; las consejeras Marcela Medel, Beatriz Rosselot, Natalia Brunet, Lucía Castillo y Daniela Gutiérrez y los consejeros Pablo Perelman y Pablo Leiva. También se encuentran presentes Camila Caro Poblete, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, la funcionaria de la Secretaría Francisca Soto y Gerardo Mallea; también se encuentra presente Pilar Gajardo Bastías, Jefa de Gabinete de Subsecretaría y Gonzalo Guzmán, asesor de gabinete; y la abogada del Departamento Jurídico Francisca Bossel Navarrete.

Tabla:

- 1. Rectificación Actas Sesión Ordinaria N° 01/2024 y Sesión Extraordinaria N° 01/2024, de 09 y 23 de enero de 2024.**
- 2. Aprobación propuesta de cambios Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales 2024.**
- 3. Aprobación propuesta de asignación directa a Academia de Cine de Chile.**
- 4. Presentación Cineteca Nacional.**
- 5. Informe conformación actual Secretaría, objetivos y acciones para el año 2024.**
- 6. Varios.**

Desarrollo de la Sesión:

- 1. Rectificación Actas Sesión Ordinaria N° 01/2024 y Sesión Extraordinaria N° 01/2024, de 09 y 23 de enero de 2024**

La Secretaría explica al Consejo que existió un error en el año indicado en las actas de Sesión Ordinaria N° 01/2024 y Sesión Extraordinaria N° 01/2024, puesto que en el párrafo relativo a la conformación de las sesiones indican "2023", en circunstancias que debería decir "2024".

Las consejeras Rosselot, Brunet y Gutiérrez reiteran solicitud relativo a complementar el acta de Sesión Ordinaria N° 12/2023, en relación a la información y discusión sobre la desvinculación en diciembre de 2023 de la Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniela Espinoza. El departamento jurídico explica que se abordó este punto en el acta de la Sesión Ordinaria N°01/2024. La Secretaría propone a las consejeras enviar el texto complementario a la discusión abordada en la sesión indicada,

a fin de incluirlo en la próxima sesión. Asimismo, el Jefe (S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, propone analizar la elaboración de un reglamento de funcionamiento interno, a fin de regular distintas materias propias del del Consejo, entre ellas, la rectificación de actas.

Finalmente, la Jefa de Gabinete de Subsecretaría, excusa a la Subsecretaria por no estar presente en esta sesión, puesto que se encuentra en comisión de servicio.

2. Informe análisis del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales

La Secretaría señala que se realizó un diagnóstico entorno al Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, convocatoria 2023, a fin de poder implementar cambios en la siguiente convocatoria, para ello se evaluaron los siguientes puntos: i) Impacto respecto de los fondos entregados; ii) Gestión administrativa este tipo de fondo implica; iii) Cómo mejorar el espacio.

Finalmente, la Secretaría propone que se realicen reuniones con los consejeros durante el mes de febrero a fin de revisar la encuesta de evaluación de resultados, para enviar a beneficiarios/as de este programa entre 2021 - 2023; conformar un comité para revisar las bases que se publicarán de mayo a diciembre de 2024; y presentar al Consejo propuesta de bases en la Sesión Ordinaria 03/2024 para su aprobación.

Los consejeros y consejeras presentes debaten respecto de la información entregada, asimismo solicitan se les envíe esta información para realizar análisis relativos a los proyectos ejecutados, las instancias a las cuales están asistiendo y las consecuencias del aumento de recursos a esta línea.

Se hace presente que la comisión de consejeros y consejeras para analizar las bases estará conformada por todos los consejeros vigentes.

3. Aprobación propuesta de asignación directa a Academia de Cine de Chile

El Departamento Jurídico les recuerda a los consejeros y las consejeras presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

La consejera Brunet señala que se requiere profundizar en torno a la labor que ejerce la Academia de Cine de Chile respecto de las películas nominadas, puesto que no existe certeza respecto de las acciones específicas para dar acompañamiento a estas películas.

La Secretaría presenta a los consejeros la propuesta de entregar financiamiento la Academia de Cine de Chile, con el objetivo de fomentar la internacionalización del cine nacional fortaleciendo la presencia de películas chilenas en los premios organizados por las otras Academias del mundo.

La Secretaría indica que el proyecto presentado se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981, establece que el Fondo se destinará, entre otros, a *“financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales*

nacionales en el extranjero"; en relación a lo dispuesto en el título III del Decreto Nº 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que en su artículo 31 establece que el Consejo podrá asignar directamente hasta un 20% del Fondo, entre otras, para el *"financiamiento de actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, tanto finalizadas como en desarrollo"*, en relación a lo anterior, el artículo 33, agrega que las postulaciones se harán mediante la presentación del proyecto al Consejo a través de la Secretaria del Fondo, con la finalidad de que dicho órgano colegiado se pronuncie sobre la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de los recursos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, la Secretaría presenta los criterios de asignación directa con lo que cumpliría este proyecto:

- **La coherencia de la formulación**, y la correcta relación presupuestaria entre lo solicitado y la adecuada ejecución del mismo, detallando objetivos claros y una estrategia definida para mejorar la representatividad y competitividad en el ámbito cinematográfico. La relación presupuestaria entre lo solicitado y la ejecución propuesta parece adecuada, reflejando una distribución de recursos que apunta a cumplir con los objetivos establecidos.
- **La viabilidad técnica y financiera**; el proyecto demuestra estar bien fundamentado, considerando la trayectoria previa de la Academia y sus procesos de selección. Sin embargo, surgen preocupaciones sobre el costo del software y la necesidad de mantenerlo actualizado, así como el uso de la plataforma Egeda, lo que podría afectar el presupuesto destinado a otros ítems, como el aumento de miembros.
- **El impacto**, ya sea medido en relación al número de beneficiarios, la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidad positivas sobre su sector artístico, busca aumentar la representatividad y participación en la Academia, lo que podría traducirse en una mayor diversidad de películas nominadas y una mayor influencia en el ámbito cinematográfico nacional e internacional. Sin embargo, se requiere una estrategia más sólida para alcanzar este objetivo, así como una evaluación continua de su efectividad a lo largo del tiempo.

A continuación, Josefina Undurraga realiza una reseña de la Academia de Cine de Chile, señala los objetivos que mantendría el convenio el cual sería seleccionar las películas que representen a sus países en los premios organizados por las Academias locales, asimismo señala los objetivos de los anteriores convenios, indica su trayectoria, detallando los procesos de selecciones y sus resultados, posteriormente detalla la estrategia para los años 2024 – 2025, especificándola para cada uno de los premios: Ariel, Colibrí, Macondo, Goya y Oscar, luego presenta el desglose del presupuesto solicitado, todo lo cual consta en el **Anexo Nº 1**, el cual para su validez deberá ser suscrito por quien preside la presente sesión y la Secretaria del Fondo, y forma parte de esta acta

Terminada la presentación, el Consejo realiza preguntas. Así, la consejera Castillo pregunta desde cuándo está implementado el software. La Academia indica que desde hace 4 años, sin embargo, cada año requiere cambios en el diseño, además de los costos de mantención. La consejera manifiesta su preocupación respecto del costo del software, puesto que es el mismo valor para el envío de correos, siendo una es más sofisticada que la otra. La Academia señala que para ellos es más demandante el proceso de votación, puesto que se requiere disposición constante para los productores.

La consejera Brunet pregunta respecto del costo de difusión a productores. La Academia señala que se refiere a la difusión a las convocatorias y el anuncio de las películas. A continuación la consejera pregunta respecto de la representatividad en relación a la democratización indicada en la presentación, lo cual incide directamente en el universo que estaría votando. La Academia explica que la representatividad está dada por la cantidad de miembros y oficios que agrupan; reconoce que existe una gran brecha en cuanto a la participación entre los premios Oscar y Goya versus otras instancias, siendo un desafío a trabajar.

El consejero Perelman expresa su preocupación respecto la representatividad en relación a que la selección de las películas no sea tan democrática, pregunta por la posibilidad de operar como en los premios Caleuche, en que existe un jurado que evalúa y nombra las películas. La Academia indica que cada institución es autónoma en cuanto a definir la forma en que selecciona las películas; asimismo, explica que la forma en que operan los premios Caleuche sería difícil de aplicar para la Academia, por el funcionamiento propio de esta institución. Agrega que la Academia no predefine qué películas serán votadas o no, sino que se ponen a disposición de los miembros todas las películas que cumplen con los requisitos propios de cada premio.

La consejera Rosselot celebra el aumento de miembros, sin embargo, considera que se debe seguir trabajando a fin de lograr que la mayoría de los profesionales del área sea miembro de la Academia, así obtener mayor representatividad y mayor cantidad de votantes. Añade, que el software de Egeda debe ser valorizado como aporte de tercero. La Academia indica que el objetivo es aumentar la cantidad de miembros, pero ese incremento debe ir acompañado de recursos humanos y económicos que permitan cumplir con los compromisos.

Terminada la presentación, el Consejo debate entorno a la presentación. La consejera Brunet manifiesta que se continúa perpetuando el modelo del año pasado, sin incorporar las observaciones realizadas en dicha oportunidad; asimismo, cuestiona la necesidad de tener la plataforma de Egeda en relación a la necesidad de tener un intermediario para subir la película en un formato determinado; lo anterior incide en el presupuesto, toda vez que se destinan recursos a dicha plataforma en desmedro de otro(s) ítem(s), por ejemplo el aumento de miembros, puesto que el foco de una Academia es la representatividad de las películas seleccionadas a ser presentadas en otras instancias. En atención a lo anterior, propone que se plantee la inquietud respecto a la representatividad a la Academia, a fin de que se convierta en un plan con una estrategia determinada que permita el aumento de miembros de esta; también solicita tener retroalimentación respecto de la representación. La Secretaría propone que se requiera una estrategia de trabajo en torno a la internacionalización y la representatividad. Las consejeras y consejeros presentes están de acuerdo.

ACUERDO N° 1: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta presentada por la Secretaría, para el financiamiento mediante asignación directa a la Academia de Cine de Chile, asignando \$21.670.593.- (veintiún millones seiscientos setenta mil quinientos noventa y tres pesos). Se deja constancia que para dar cumplimiento a lo anterior, una vez formalizado el acuerdo, se deberá suscribir el respectivo convenio entre esta Subsecretaría y la Academia de Cine de Chile. Asimismo, se deja constancia que la presentación, el detalle del convenio y del presupuesto solicitado, con su respectivo desglose, se encuentran en el **Anexo N° 1**, el cual para su validez deberá ser suscrito por quien preside la sesión y la Secretaria del Fondo, el cual forma parte de la presente acta. El presente acuerdo queda sujeto a

estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

4. Presentación Cineteca Nacional

La Secretaría explica que, en virtud de conversaciones que han tenido con la Cineteca Nacional, Marcelo Morales, director de la Cineteca, solicita presentar al Consejo la situación respecto del financiamiento de esta.

Finalmente, explica que los problemas que han tenido por la dependencia de fondos para desarrollo y crecimiento generan que parte del equipo queda dependiente de fondos (lagunas cuando fondos se retrasan en su apertura y comienzo de ejecución); existe dependencia para compras de equipamiento y ampliación de infraestructura para preservación del cine chileno, y dependencia de fondos para generar proyectos de restauración. Ante ese escenario solicita al Consejo revisar bases de fondos de patrimonio sin abrir que permita dar una seguridad a instituciones que preservan archivos audiovisuales de que podrán contar con estos fondos; estudiar la posibilidad que no puedan postular personas naturales o que no tengan experiencia en el campo (trabajos igual las hacen las instituciones); analizar posibilidad de subir presupuesto en fondo de preservación: las condiciones de infraestructura son crítica, puesto que el Fondo no ha crecido en conjunto con las instituciones; y generar un calendario de fondos que eviten lagunas e inestabilidad en los equipos de trabajo.

Los consejeros y consejeras realizan diversas preguntas a Marcelo Morales, a fin de conocer la existencia de otros fondos a los cuales pueden postular, el financiamiento de los recursos humanos y la precarización del personal.

Luego, el Consejo debate en torno a la información entregada. El consejero Perelman recalca la importancia de que se paguen correctamente los derechos de autor y derechos conexos. La consejera Brunet, pregunta sobre el objetivo de la presentación de la Cineteca, a lo que la Secretaría responde que la presentación atiende a la urgencia de recibir recursos a través de la línea de Patrimonio Audiovisual, y exponer el problema de tercerización de las actividades por parte de personas que no tienen conocimientos en la materia, puesto que finalmente quienes son las instituciones especialistas las que terminan ejecutando los proyectos, sin recibir el financiamiento. La consejera Brunet plantea el absurdo de obligar a que la Cineteca postule año tras año, siendo ellos los únicos postulantes y beneficiarios. En línea con lo anterior, la consejera Castillo propone eliminar la concursabilidad; la Secretaría propone analizar la factibilidad de ello. Por su parte, la consejera Rosselot, señala que no es posible eliminar la concursabilidad, puesto que existen otras instituciones que podrían ser beneficiarias (por ejemplo: archivo de la Universidad de Santiago o de la Universidad de Chile), en ese sentido, propone exista comunicación entre las Subsecretarías de las Culturas y las Artes y, del Patrimonio Cultural junto con la Secretaría, a fin de analizar la situación.

Por su parte, el Jefe (S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, reitera la importancia de abordar esta materia en una comisión específica, puesto que requiere conversaciones profundas y analizar los datos existentes.

A su vez, la Jefa de Gabinete de Subsecretaría, agrega como antecedentes que la ley Nº 21.045 dispone que la Cineteca sea parte del Ministerio, sin embargo no dispone la forma en que se realizaría el traspaso, en virtud de ello se están ejecutando acciones en colaboración con distintas instituciones que, a largo plazo, permitan dicho traspaso.

5. Informe conformación actual Secretaría, objetivos y acciones para el año 2024

La Secretaría señala que dentro de las prioridades del Ministerio está mejorar la competitividad del sector audiovisual; generar un plan de incentivos a la producción; la descentralización de competencias: impulso a Polos Audiovisuales; Inclusión y crecimiento de audiencias en Ondamedia; analizar los fondos concursables a fin de simplificar los procesos para fomentar la producción audiovisual; la Generación de audiencias, con enfoque en el fortalecimiento y alcance local; y mejorar la comunicación y posicionamiento institucional.

Finalmente, presenta la composición actual del Consejo e indica que se trabajará para realizar los llamados a las distintas instituciones, según corresponda, para la propuesta y/o designación de representantes.

Se hace presente que siendo las 17:58 horas, la consejera Daniela Gutiérrez se retira de la sesión.

6. Varios

- La consejera Rosselot plantea que desde el gremio han manifestado problemas para postular en la convocatoria de Difusión, implementación y exhibición audiovisual y Formación de públicos, por lo que solicitan se amplíe el plazo de postulación. El Jefe (S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, se compromete a presentar los antecedentes a la Subsecretaria, enfatizando en la preocupación del Consejo, para que en uso de su potestad, determine si procedería dicha ampliación. En el mismo contexto, la consejera Brunet señala que desde su sector también han manifestado la preocupación respecto de la siguiente apertura de la línea.

- A continuación, la consejera Brunet presenta al Consejo una carta enviada por Christian García, representante legal de la Productora Audiovisual Christian Andrés García Gálvez EIRL, solicitando asignación directa para la asistencia al True False Film Fest (Columbia, Missouri) a celebrarse del 29 de febrero al 3 de marzo de 2024, en que el cortometraje documental regional chileno "Familia" fue seleccionado. En específico solicita \$4.000.000.- para costear 2 pasajes de avión, alojamiento de 5 noches para 2 personas, viáticos para 2 personas. Agrega que esta solicitud fue previamente presentada a DIRAC, sin embargo, desde dicha institución informaron que el presupuesto 2024 ya estaría comprometido. Ante esa información, la consejera reitera la relevancia de tener comunicación con DIRAC, a fin de coordinar qué proyectos serán financiados por cada institución. Asimismo, pregunta cuál es la directriz que seguirán como Consejo, puesto que esta solicitud excede lo que financian mediante asignación directa.

La consejera Rosselot indica que se deberá abordar esta materia en una comisión de consejeros y consejeras, a fin de determinar la forma en que se abordarán las siguientes solicitudes de asignación directa.

La Secretaría se compromete a elaborar una respuesta a esta solicitud.

- La Secretaría se compromete a enviar una propuesta de Carta Gantt respecto de los Premios Pedro Sienna, solicitando a los consejeros y consejeras enviar sus apreciaciones en las próximas dos semanas.
- Asimismo, la Secretaría se compromete a enviar insumos para la Política Nacional del Audiovisual.

Se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 18:13 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman:



JAVIER VALENZUELA BRAVO
Jefe (S) Departamento de
Fomento de la Cultura y las Artes



CAMILA CARO POBLETE
Secretaria Ejecutiva
Fondo de Fomento Audiovisual